

Derecho al traslado docente (Escalafones provisorios / consulta de vacantes)

Un año más hemos logrado que con el sólo requisito de ser titular, las trabajadoras y trabajadores de la educación de Santa Fe de los niveles inicial, primario y modalidad especial, podamos acceder al necesario derecho a trasladar nuestros cargos de base, cargos directivos y horas cátedra de un establecimiento a otro de la provincia. ([Ver escalafones provisorios y vacantes](#))

Este derecho, constituye un gran beneficio porque posibilita que nos desempeñemos en el establecimiento más cercano a nuestro domicilio. Así recuperamos salario que antes destinábamos a transporte, o bien desempeñarnos en la escuela de nuestra preferencia, sea por proyecto pedagógico o historia personal.

Celebramos esta nueva conquista colectiva fruto de la lucha de la AMSAFE que en paritaria logró imponer, con el Dto. Nº 3029, la máxima agilidad y regularidad en los traslados, un derecho del que durante décadas estuvimos excluidos los trabajadores.
